

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Código RUCT	5601098
Denominación del título	Programa de Doctorado en Psicología
Universidad (es)	Universidad de La Laguna
Centro (s)	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión Técnica de la ACCUEE, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Dicha Comisión Técnica, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios establecidos en el modelo de evaluación para el seguimiento de los títulos oficiales, publicado en la página web de ACCUEE emitiendo el correspondiente Informe Provisional de Seguimiento.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles concedido para la presentación de alegaciones al citado Informe Provisional de Seguimiento, remitido a la Universidad, y no habiéndose formulado alegaciones al mismo, la Comisión Técnica emite el presente **Informe Final de Seguimiento**.



OBSERVACIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, el título debe incluir aspectos relativos a la prevención, detección, intervención y apoyo a las víctimas de violencias sexuales conforme a las competencias de este.

La futura modificación del título debe estar alineada con el RD 576/2023, de 4 de julio.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. ADECUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

CRITERIO 1. LA INSTITUCIÓN ASEGURA QUE EL PROGRAMA DE DOCTORADO SE DESARROLLA PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LOS DOCTORANDOS/AS.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN

En el informe final de Renovación de la Acreditación (2022) se indicaba:

- *Deben actualizarse los complementos formativos, reflejando aquellos que se aplican realmente dentro del PD.*

La universidad indica que está en proceso. Se ha preparado un borrador de solicitud de modificación en el que se incluyen los cambios propuestos en el informe final de Renovación de la Acreditación, no obstante, esta solicitud aún no ha sido enviada a la Agencia y, por tanto, estos cambios aún no han sido realizados.

No subsana. Debe mantenerse.

- *Deben cumplirse los plazos establecidos en el proceso de asignación de tutor/tutora y director/directora y en la entrega del plan de investigación por parte de los doctorandos y de las doctorandas, quedando adecuadamente reflejados en las evidencias que se aportan para los procesos de seguimiento y acreditación.*

La universidad indica que está finalizada. En el reglamento actual es requisito tener un aval para hacer la preinscripción al PD, por lo que ya no es posible incumplir con los plazos de asignación de director/directora. Sin embargo, en la página web, en el apartado requisitos de acceso, no se menciona al tutor/tutora del PD. En el reglamento de Doctorado de la ULL se indica: Artículo 15.- Funciones de la comisión académica se indica que serán funciones de la comisión académica las siguientes: Asignar tutor y director a cada estudiante de nuevo acceso del programa de doctorado. Y en el Artículo 23.- Supervisión y seguimiento del doctorando, se indica: Una vez matriculado el doctorando, el tutor junto con el director establecerán su documento de actividades personalizado.

No subsana. Debe mantenerse.

RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO

- *Dejar constancia, mediante las correspondientes actas, de los criterios de baremación aplicados en el proceso de admisión.*

Se recogen en actas la baremación de la admisión de los estudiantes en cada curso académico.

Se subsana.



- *Aportar evidencias sobre las actividades formativas desarrolladas realmente dentro del PD.*

La Escuela de Doctorado elabora desde el curso académico 2022/2023 una memoria anual con las actividades formativas del PD.

Se subsana.

- *Reforzar las actividades formativas de carácter metodológico.*

La Universidad indica que está en proceso. Se ha preparado un borrador de solicitud de modificación en el que se incluyen los cambios propuestos en el informe de Renovación de la Acreditación, no obstante, esta solicitud aún no ha sido enviada a la Agencia y, por ende, los cambios en las actividades formativas aún no han sido realizados.

No subsana. Debe mantenerse.

- *Aumentar las actividades formativas relacionadas con la transferencia de conocimiento.*

La Universidad indica que no se proponen acciones porque se formularon alegaciones. La Escuela de Doctorado indica que se incluyen actividades como "Taller de Búsqueda de Información, Escritura y Comunicación Científica". Se incluyen también como actividades formativas la participación en Congresos. Estas acciones se consideran suficientes.

Se subsana.

- *Seguir potenciando la captación de recursos para acciones de movilidad y favorecer, de esta manera, la proyección internacional del PD. Generar una política más explícita de captación de estudiantes foráneos. Continuar promoviendo las estancias para optar a la Mención Internacional.*

La Universidad indica que está finalizada. Sin embargo, no se presentan evidencias que pongan de manifiesto que las acciones llevadas a cabo por la Escuela de Doctorado hayan producido un aumento de la proyección internacional del PD (estancias, estudiantes extranjeros *incoming*, etc.).

No subsana. Debe mantenerse.

- *Con respecto a la movilidad, publicitar de modo específico los listados anuales de colaboraciones, participaciones y destinos.*

La Universidad indica que está finalizada. Aunque la Escuela de Doctorado ha recopilado los datos relativos a la movilidad investigadora y estancias realizadas, no se han publicitado de modo específico en la página web del PD las colaboraciones, participaciones y destinos para promover la movilidad de sus estudiantes de doctorado.

No subsana. Debe mantenerse.

- *Impulsar las tesis por compendio de publicaciones.*

La Universidad indica que no se proponen acciones porque se formularon alegaciones. La Escuela de Doctorado alega que conseguir las tres publicaciones en el tiempo que se establece para presentar la tesis no depende sólo del esfuerzo del doctorando, sino de la política actual de las revistas. Por tanto, no se ha impulsado la elaboración de tesis por compendio de publicaciones.

Se subsana.

- *Promover los convenios y cotutelas internacionales.*

Se incluyen evidencias de la firma de un acuerdo de cooperación para la cotutela de una tesis doctoral por la Universidad de La Laguna y la Università Degli Studi di Messina, firmado en 2025. Por tanto, se entiende que la Escuela de Doctorado está realizando un esfuerzo para promover este tipo de cotutelas internacionales.



Se subsana.

CRITERIO 2. EL PROGRAMA PUBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA RELATIVA A SU DESARROLLO Y A LOS RESULTADOS ALCANZADOS, ACCESIBLE PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN

En el informe final de Renovación de la Acreditación (2022) se indicaba:

- *Debe revisarse la información pública sobre los complementos formativos y hacerla acorde con la realidad del PD.*

La Universidad indica que está en proceso ya que se realizará una solicitud de modificación donde se incluyen los cambios propuestos en el informe final de Renovación de la Acreditación. No obstante, esta solicitud aún no ha sido enviada a la Agencia y, por ende, los cambios para la adaptación de los complementos formativos aún no han sido realizados. Por tanto, no se ha modificado la información pública sobre los complementos formativos y siguen no siendo acordes con la realidad del PD.

No subsana. Debe mantenerse.

RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO

- *Facilitar, a través de la página web del título, el acceso al CV del profesorado vinculado al PD.*

La Universidad propone varias acciones. Se ha publicado en la página web del PD el listado del personal investigador que participa en el mismo. Para cada profesor/a, se incluye el perfil, las publicaciones, las colaboraciones, las tesis dirigidas y los proyectos de investigación vigentes y finalizados. En algunas de las acciones se indica que está en proceso (concretamente la acción 1.1; 1.4 y 1.5).

No subsana. Debe mantenerse.

- *Unificar en la página web la información relativa a las posibilidades de financiación.*

La Universidad indica que está finalizada. Aunque en el Informe de Seguimiento la Escuela de Doctorado indica que se ha enlazado en la página web del PD la información relativa a las convocatorias de financiación para investigadores predoctorales. La página web enlazada como evidencia tan sólo muestra las líneas de investigación del PD con sus investigadores (evidencia E0_20 Web líneas de investigación-Personal investigador). Sin embargo, en la evidencia E 14_7, desde donde se accede a la página de convocatorias y ayudas de investigación, se incluye una amplia información sobre ayudas y convocatorias tanto internas de la ULL como externas.

Se subsana.

- *Traducir a la lengua inglesa, al menos parcialmente, la página web del Programa de Doctorado.*

Se han traducido las principales páginas asociadas al PD al inglés.

Se subsana.

CRITERIO 3. EL PROGRAMA DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO, QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.



VALORACIÓN DESCRIPTIVA

RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO

- Valorar la posibilidad de desarrollar e implementar un sistema interno de garantía de calidad (SIGC) para la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna (EDEPULL), que integre los procedimientos y subprocedimientos establecidos a nivel del título.

La Universidad indica que está finalizada. De acuerdo con la documentación aportada en la evidencia E5_0 se considera subsana.

Se subsana.

DIMENSIÓN 2. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

CRITERIO 4. EL PERSONAL INVESTIGADOR ES SUFICIENTE, TIENE UNA DEDICACIÓN ADECUADA Y REÚNE LOS REQUISITOS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN

En el informe final de Renovación de la Acreditación (2022) se indicaba:

- *Debe asegurarse que todas las líneas de investigación del PD cuentan con un proyecto de investigación competitivo vivo, cuyo investigador o investigadora principal sea un profesor o una profesora del PD.*

La Universidad propone en su plan de mejoras 3 acciones. En el informe de autoevaluación se indica que las acciones 2 y 3 están finalizadas en fase piloto y la acción 1 está en proceso. La revisión aleatoria de las evidencias (E0_14-1, E9_7-3 bis; E17_1 bis, E0_25-4) para las 3 acciones resulta adecuada. Sin embargo, la información no está vinculada al aspecto de especial atención "que todas las líneas de investigación del PD cuentan con un proyecto de investigación competitivo vivo, cuyo investigador o investigadora principal sea un profesor o una profesora del PD". Esta información no está disponible o no es fácilmente accesible.

No subsana. Debe mantenerse.

RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO

- *Hacer un seguimiento del número de personas investigadoras con sexenio vivo, o méritos de investigación equivalentes, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.*

La Universidad indica que está finalizada. Sin embargo, en la consulta de la evidencia E0_14-1, no está disponible o no es fácilmente accesible esta información.

No subsana. Debe mantenerse

- *Clarificar y homogenizar el número de profesores o profesoras asociadas al PD.*

La universidad indica que está finalizada y que se revisará cada curso académico. Se aportan como evidencias: E0_25-6 Gestión Participantes-PD Aplicativo-RRHH (UXXI); E0_22-1 Procedimiento Gestión Altas-Bajas (sede electrónica ULL); Tabla_03_Experiencia PDI PD y E0_20 bis Listado Personal investigador.

Se subsana.



- *Hacer un seguimiento de la participación del profesorado en otros programas de doctorado.*

La universidad indica que está finalizada y que se revisará cada curso académico. En la evidencia tabla 3 se aporta información sobre el número de tesis dirigidas en este PD y en otros programas.

Se subsana.

- *Aumentar el profesorado que desarrolla tareas de dirección de tesis dentro del PD.*

Según la evidencia E17_1, 30 profesores han participado en la dirección de 59 tesis en los cursos 2022-23 y 2023-24.

Se subsana.

- *Implantar procedimientos eficaces de recogida de información, para presentar las evidencias de esta directriz de forma adecuada de cara a los próximos procesos de renovación de la acreditación del PD.*

Esta recomendación aún no ha sido atendida por parte de la Universidad y se encuentra en proceso.

No subsana. Debe mantenerse.

CRITERIO 5. LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS SE CORRESPONDEN CON LOS INCLUIDOS EN LA VERSIÓN APLICABLE DE LA MEMORIA VERIFICADA.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO

- *Potenciar los recursos que permitan a los doctorandos y a las doctorandas la realización de actividades formativas del tipo de asistencia a congresos o estancias en el extranjero.*

La Universidad indica que está finalizada y que se revisará cada curso académico. Se aporta la evidencia E 14_7 desde donde se accede a la página de convocatorias y ayudas de investigación que incluye una amplia información sobre ayudas y convocatorias tanto internas de la ULL como externas. Sin embargo, con el fin de potenciar la internacionalización debe mantenerse.

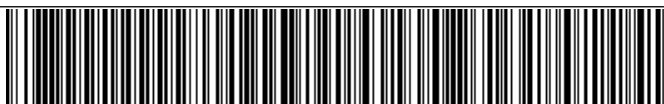
Debe mantenerse

DIMENSIÓN 3. ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CRITERIO 6. LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS SATISFACEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y SE ADECUAN A SU NIVEL 4 DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES).

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

No aplica.



CRITERIO 7. LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO SON ADECUADOS A SUS CARACTERÍSTICAS Y AL ÁMBITO CIENTÍFICO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN

- *Se debe analizar la evolución de los indicadores del PD y diseñar un plan de mejoras adecuado, tendiente a corregir las deficiencias detectadas en los mismos.*

A través de las actas de la Comisión Académica del Programa de Doctorado no se puede evidenciar que se haya realizado un análisis de los indicadores del programa de doctorado.

No subsana. Debe mantenerse.

RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO

- *Replantear las tasas de éxito e incrementar la matrícula a tiempo parcial para el estudiantado que carezca de ayudas directas.*

La Universidad indica que realizará una solicitud de modificación donde incluirá un ajuste de las previsiones de los indicadores del PD para aumentar el porcentaje de tiempo parcial en la matrícula, que permita replantear la tasa de éxito. No se ha presentado esta modificación por lo que se considera que esta recomendación aún no ha sido atendida.

No subsana. Debe mantenerse.

- *Recoger evidencias reales a partir de las cuales pueda determinarse claramente la empleabilidad e inserción laboral real del PD.*

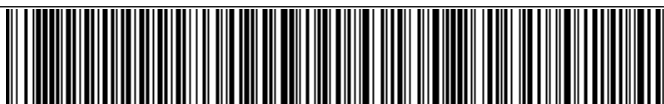
Las acciones de mejora propuestas por la Escuela de Doctorado para esta recomendación no están relacionadas con la recogida de evidencias sobre la inserción laboral. Se incluye un enlace al Instituto Canario de Estadística, con datos genéricos sobre la empleabilidad del PD de los residentes en Canarias. No obstante, estos datos no incluyen egresados que residan en otros lugares de España o el extranjero.

No subsana. Debe mantenerse.

- *Mejorar la coordinación en el proceso de recopilación de evidencias entre los diferentes órganos que participan en la gestión del PD, con la finalidad de proporcionar evidencias claras y específicas, con información contrastada y uniforme, y sin que existan contradicciones.*

Esta recomendación aún no ha sido atendida por parte de la Universidad y se encuentra en proceso.

No subsana. Debe mantenerse.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

SE INDICAN LOS INCUMPLIMIENTOS GRAVES DETECTADOS:

No se han detectado incumplimientos considerados como graves en este proceso de evaluación de la titulación.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

En lo que respecta al **Criterio 1:**

1. Deben actualizarse los complementos formativos, reflejando aquellos que se aplican realmente dentro del PD.
2. Deben cumplirse los plazos establecidos en el proceso de asignación de tutor/tutora y director/directora y en la entrega del plan de investigación por parte de los doctorandos y de las doctorandas, quedando adecuadamente reflejados en las evidencias que se aportan para los procesos de seguimiento y acreditación.

En lo que respecta al **Criterio 2:**

3. Revisar la información pública sobre los complementos formativos y hacerla acorde con la realidad del PD.

En lo que respecta al **Criterio 4:**

4. Debe asegurarse que todas las líneas de investigación del PD cuentan con un proyecto de investigación competitivo vivo, cuyo investigador o investigadora principal sea un profesor o una profesora del PD.

En lo que respecta al **Criterio 7:**

5. Se debe analizar la evolución de los indicadores del PD y diseñar un plan de mejoras adecuado, tendiente a corregir las deficiencias detectadas en los mismos.

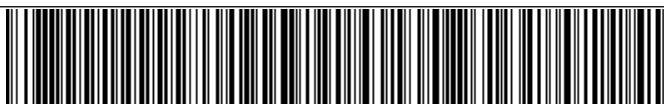
SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1:**

1. Reforzar las actividades formativas de carácter metodológico.
2. Seguir potenciando la captación de recursos para acciones de movilidad y favorecer, de esta manera, la proyección internacional del PD. Generar una política más explícita de captación de estudiantes foráneos. Continuar promoviendo las estancias para optar a la Mención Internacional.
3. Publicitar de modo específico, en relación con la movilidad, los listados anuales de colaboraciones, participaciones y destinos.

En lo que respecta al **Criterio 2:**

4. Facilitar, a través de la página web del título, el acceso al CV del profesorado vinculado



al PD.

En lo que respecta al **Criterio 4:**

5. Hacer un seguimiento del número de personas investigadoras con sexenio vivo, o méritos de investigación equivalentes, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.
6. Implantar procedimientos eficaces de recogida de información, para presentar las evidencias de esta directriz de forma adecuada de cara a los próximos procesos de renovación de la acreditación del PD.

En lo que respecta al **Criterio 5:**

7. Potenciar los recursos que permitan a los doctorandos y a las doctorandas la realización de actividades formativas del tipo de asistencia a congresos o estancias en el extranjero.

En lo que respecta al **Criterio 7:**

8. Replantear las tasas de éxito e incrementar la matrícula a tiempo parcial para el estudiantado que carezca de ayudas directas.
9. Recoger evidencias reales a partir de las cuales pueda determinarse claramente la empleabilidad e inserción laboral real del PD.
10. Mejorar la coordinación en el proceso de recopilación de evidencias entre los diferentes órganos que participan en la gestión del PD, con la finalidad de proporcionar evidencias claras y específicas, con información contrastada y uniforme, y sin que existan contradicciones.

Informe Final de Seguimiento	Página 9 de 9	Programada de Doctorado en Psicología - Universidad de La Laguna
------------------------------	---------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 23/02/2026 - 09:25:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000CiNYmFS9qi6iuU1leJHpA==	 
El presente documento ha sido descargado el 25/02/2026 - 13:44:06	